El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado Montilla (Córdoba)

Núm. 957/2016

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaria, y a requerimiento de don Antonio Ramírez Carrasco, con DNI y NIF número 52.351.560-H, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Urbana: Solar, hoy marcado con el número uno de la calle Hermanos Álvarez Quintero, antes en el sitio nombrado Caños o Salida de la calle Fuente Álamo, de la ciudad de Montilla, con superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados.

Linda. Visto desde la calle de si situación: por la derecha entrando, con finca de don José Ramírez Gómez, que se describe a

continuación con el número 3; izquierda, con la calle Ronda del Canillo, a la que hace esquina; fondo, con finca de don Manuel Márquez Espejo; y frente, con su calle de situación.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 630, folio 20, finca número 36.827, inscripción 2^a.

Referencia Catastral. 5307103UG5650N0001HU, según Certificado Catastral Telemático que se incorpora a esta matriz para documentarla e insertar en sus traslados.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, trescientos setenta y seis metros, sino la catastrada de cuatrocientos catorce metros cuadrados.

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51 en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla, a 21 de marzo de 2016. El Notario, firma ilegible.